



DIRECCIÓN GENERAL DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS

GOBIERNO
DE **SONORA**

ORIGINAL
SONORA
OPORTUNIDADES

PROVISIONAL FPE

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 302 fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado, artículo 4, de la Ley No. 82, que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasado, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, y Artículo 6° Fracción XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora,

Se concede Permiso Provisional con fecha de impresión 20 de Enero del 2022, por un período DE 01 MES comprendido DEL DÍA 21 DE ENERO DEL 2022 AL 21 DE FEBRERO DEL 2022, y sin que esta circunstancia implique la autorización de una Licencia definitiva.

GIRO		NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NOMBRE COMERCIAL			
DÍAS		HORAS	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		MUNICIPIO	

GOBIERNO
DE **SONORA**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

Este permiso provisional está condicionada a que se tomen las medidas necesarias y se cumpla con los requisitos y obligaciones de Ley para prevenir hechos o actos que alteren el orden público, la moral o las buenas costumbres y su original o la copia certificada por la Secretaría de Hacienda deberá estar a la vista en el establecimiento.